



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2019.

RES. PRESIDENCIA N° 397/2019

VISTO:

La nota de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la Resolución de Presidencia N° 488/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Andrés Yannibelli, Secretario Administrativo en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 488/18, hasta el día 28 de abril de 2019.

Que el Dr. Yannibelli, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo y actualmente solicita una prórroga de la misma solicitud como Director Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social, conforme Art. N° 01 de la Resol-2018-125-APN-SGTYE#MPYT, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Pablo Andrés Yannibelli, Secretario Administrativo en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica concedida mediante Res. Pres. N° 488/18, hasta el día 28 de abril de 2019.

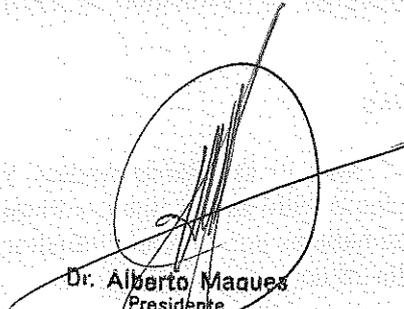


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Andrés Yannibelli, y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 397/2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires